

Pared SUR, Dcha., Anaquel 6.-
Carpeta amarillo muy claro
con 3 grañas.- Contine 6
documentos de 1589 (tres),
1634, 1706 y 1729.-----
2o. DOCUMENTO de 4 folios,
traslado fehaciente de
escribano actuante.--

Santesteban, 8-IV-1589.--

(945-I-3)

(1)

Nombra árbitros para
arreglar discordia sobre
términos en litigio entre
valle de Ygargoyara y villa de
Santesteban..

- 1.- Carta de compromiso.-- En la villa de==
santesteban de lerin, a==
8-IV-1589....."dentro en la cassa del Regim.^{to} della",
constituídos en persona el Alcalde, Jurados, vecinos y concejo,
"estando ayuntados dentro en la dca cassa a toque de campana con-
forme a la costumbre que tienen de se juntar y congregar para seme-
jantes y otros autos tocantes al dco concejo donde se allaron Pntes"
pierres de oteyça, Alcalde,
joanes de hualde,
sancho de alberro,
joanot de barrenechea y (sic joanot; joanes = 3. agerian)
miguel de lassaga, Jurados y Regidores de la Villa,
domingo de ermiaga,
miguel de echeberria,
pedro de aguirre,
mjn de ezelosin,
esteban de vztariz,
joanes de arrayz,
joanes de cubieta,
sancho de larrayn,
mre joan de labayen,
mjn de arreche,
petri de echeberria,
mjn angelo,
mre joan de amendux (sic),
esteban xubill (sic),
pero sanz de olague,
pedro de subicarr bastero,
joanes de saldias,
miguel de Alberro,
joanes de ascarraga,
joanes de aurtiz legargorri,
mjn de guendulayn,
joanes de guendulayn,
fran. de leon,
joanes de aurtiz lessa (sic ~~leza~~),
tomas de sara,
joanes de echalar,
pierres de Vertiz,
joan de mayora,
pedro de licasso (sic -c-),
felipe de aurtiz,
joanes de oyarçun (oy-),
lope de huztariz // // // // // vecinos de dicha Villa.-- Dixieron que la Villa
tiene términos distintos y separados de los lugares de==
gatzelu,
arçe,
ascarraga,
ygunin (sic) y / "que son del balle de ybargoyara", y confinan con
doña maria (sic) ellos, principiando desde le mojón que están en lo ==
arregui, ~~del~~ alto de a., yendo hacia el valle de
ybargoyara a unos piezas que solían ser llamadas==
odolobiaga (-bi-, ~~seguru~~) a la punta debajo hacia el valle de ybargoyara,
y dende en adelante a la pieza de tierra que solía ser del==
tornero, y de ahí al mojón que está encima del monte que solía ser de=
lapala de agorreta (la- al fin de línea y tal vez tachado), llamado==
cauico, y de ahí al mojón que están en el cabo del monte del ==
aguirre, palacio de a.; este mojón divide lo del palacio, Villa y Valle
ybargoyara, de y...----

- 1.- todo lo que está hacia ==
sant, esteban pertenece a==
- 1v.- la Villa.- Vecinos y concejo de ella pusieron robres en la endrecera=
azpelça, llamada a., término de la Villa,--- Los de==
ybargoyara pretenden tener facería en términos de la Villa.--
 Los de ybargoyara habían arrancado el mojón de==
cauico, y pretendían de ser de ellos el puesto de plantaron los robres.-
- 2.- Arbitros nombran a==
joan de ezcurra, señor de
de ezcurra, ~~señor de~~ merino mayor de la villa de==
sanguessa y su medrindad y montañas de ella, y===
sancho de yturbide, señor de==
yturbide, Alcalde perpetuo del valle de==
baztan.---
- 2v.- TESTIGOS===
hernando de oronoz y
pierres de oronoz ///// vecinos de oronoz, criados de==
joan mñ de bulaño, vec. de==
oteyça.-
FIRMARON los que "dixieron sauain escribir", y son===
Pierres de oteyça,
sancho de alberro,
Pedro de aguirre,
Pierres de vertiz,
domingo de ermiaga,
joan de mayora,
joanes de labayen,
fran. de leon,
esteban de xubill (sic berriz ere),
joanes de aurtiz,
mñ de angelo,
joan de amendux,
miguel de echeberria,
 "Passo, Ante mi Thomas de çoçaya es^o." / no signature, nothing.-
JARRAITZEN=== En la endrecera llamada==
arregui, donde hay un mojón dentre la villa de==
san. an, valle de==
ybargoyara y lugar de==
legassa, sauado a==
8-IV-1589,
- 3.- escribano nombrado antes notificó ello a los árbitros==
joan de ezcurra y ==
sancho de yturbide, y también a==
pedro de arrayoz de çoçaya "señor de
çoçaya" y ==
mñ de yturen "señor de
yrulegui y los palacios de
yturen" = árbitros nombrados por el valle de==
ybargoyara .--
TESTIGOS===
simon de jaureguicarr, criado de dicho==
sancho de yturbide, vecino de==
yrurita, y==
pedro de garro, vecino de==
eliçondo.-- Y en fe de ello firmó el esdribano==
Thomas de çoçaya.-
 Concierta este "traslado" con el ORIGINAL que en su poder queda==
~~finna~~
signo/firma/rubrika== "Thomas de çoçaya es^{no}"

ende y nombre Amen sea notorio y maginifesto a quies la pnte carta de Compromiso
desan loyiam que en la villa de santos feban de lerin y dentro en la casa del Regim^{to}
della sauado aocho de abril de mill y quin^{ta} de setenta y nuebe años por pnia de m^{re} le^{re}
y los testigos Infias^{tos} consti nuy dos enper^{os} los alle Jurados. velinos y conceso de la d^{ca} villa
estando ayuntados dentro en la d^{ca} casa a toque de campana conforme a la cosumbre
que tienen de se juntar y congregan para se misantes y otros autos tocantes a l^{os} conceso donde
se allaron Pntes p^{re}ues de o^{re}ya alcalde Joanes de ualde sancho de albero Joanes de bau^{re}
echea y miguel de la sarga Jurados y Regidores de la d^{ca} villa domingo de errnaga miguel
de echeberria pedro de aguirre m^{re} de el pelosin esteban de v^{re}tauz Joanes de arriay Joanes de
cubeta sancho de la rrayn m^{re} Joande labayen m^{re} de aruete petri de echeberria m^{re}
angelo m^{re} Joande amendux esteban xubill perosans de la que pedro de subicau bastoro
Joanes de sal dias miguel de Albenio Joanes de ascanaga Joanes de auetiz legarrou m^{re}
de guendulayn Joanes de guendulayn fan^{co} de leon Joanes de auris l^{re} tomas de fana
Joanes de echalar p^{re}ues de Ueins Joande mayora pedro de l^{re}casos felipe de auriz Joanes de
oyaricu l^{re}pe de h^{re}stau^{re} todos velinos de la d^{ca} villa segun dixeron estauan pntes de t^{re}
partes de todos los velinos conceso de la d^{ca} villa ^{villa} los dos y mas sacando auicion por los au^{re}ntes de d^{ca}
les loar y dar f^{re}ar todo lo que se d^{re}ca en esta escripta a los demas velinos de senes sumple
que fuere necesario todos los quales estando juntos y en conformidad certificados desido dixie
ron que la d^{ca} villa tiene sus terminos distintos y separados de los lugares de gal^{re} de la arce axa
rraga y oum^{re} y dona maria que son del valle de y bargoayara que confinan con sus terminos
y comotales duenos y propietarios San temido poseyido y gozado des de que no ay memoria
de hombres En contrario principiando des del meson que esta en el valle de arreguizen
do al valle de y bargoayara con rias piecas que solian ser llamadas odolobriay a la punta
de baxo agia al d^{co} valle de y bargoayara y dende en adelante ala pieca est^{re}na que p^{re}nta
solia ser del termino y d^{re}ay al meson que esta encima del monte que solia ser de la
pala de agoneta llamado canico y d^{re} al meson que esta en el cauo del monte del p^{re}ico
aguiere que diuide el d^{co} meson en los terminos dentro los d^{re}os de palacios y de la d^{ca}
villa y la valle de y bargoayara y todo lo que esta arriba sant esteban de la d^{ca} a hon^{re} tuones

Santesteban, 8 IV-15 89

f. 1 anverso